



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado

No **20181100063483**

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2018

Página 1 de 5

PARA **MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**
Subdirección Administrativa y Financiera

DE Oficina de Control Interno

ASUNTO Informe Verificación Caja Menor vigencia 2018

Respetada Dra Martha Janeth:

La Oficina de Control Interno, conforme a resultados del auditor designado, contador Abel Osorio (PE 222-24), presenta el resultado de la evaluación efectuada al 21 de noviembre 2018 a la Caja Menor de la Unidad, la cual fue constituida por un valor mensual de \$19.531.050 Mda/Cte, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 012 de 2018, resultados que sintetizo a continuación:

1. ARQUEO: Una vez efectuado el Arqueo, la Caja Menor se encontró de la siguiente manera:

1.1. Por la legalización en enero de impuestos, tasas y multas, no contabilizadas por \$135.868 y una diferencia de -\$29,00 al ajuste de la moneda, esta diferencia se legalizará en el cierre del mes de diciembre.

1.2. El responsable de la Caja Menor, el Dr Diego Germán García López, evidenció todos los soportes requeridos por esta Oficina, los mencionados soportes se encuentran debidamente diligenciados, firmados y dentro de los plazos establecidos

2. COMPORTAMIENTO CAJA MENOR: al verificar los diferentes conceptos de compras por caja menor durante la vigencia 2018, se evidencia un mayor gasto durante el segundo trimestre de 2018, sin embargo, estuvo dentro la cuantía máxima permitido según Resolución de apertura de caja menor para el año 2018.



CO16/7252



CO16/7253





MEMORANDO



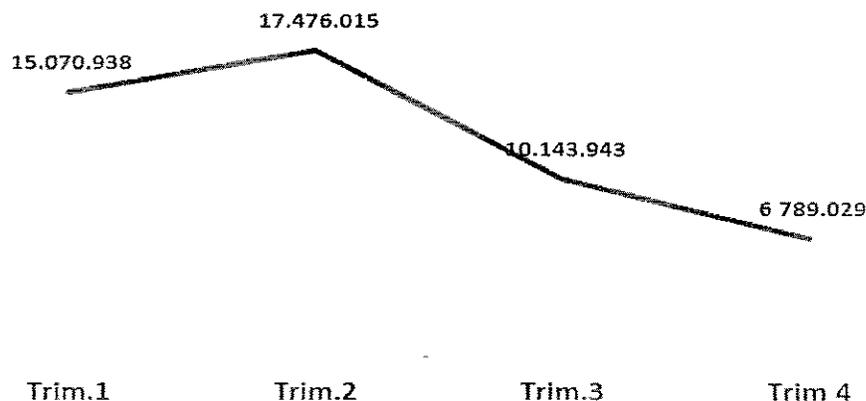
Al contestar, por favor cite el radicado

No **20181100063483**

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2018

Página 2 de 5

Comportamiento Gasto Caja Menor
Trimestral 2018



Al verificar y agregar los conceptos de gastos, según registros en Excel, se evidencia que los mayores gastos asociados a caja menor refieren a temas de transporte, tecnología, gastos procesales, tóner y elementos eléctrico y electrónicos.

CONCEPTO DE GASTOS (AGREGADOS)	VALOR TOTAL
GASTOS DE TRANSPORTE	6 184 084
TOKEN, DISCO DURO Y OTROS TECNOLOGIA	4 985 114
GASTOS PROCESALES, PERITO, OTROS	4 180 600
TONER Y CARTUCHOS	3 568 976
ELEMENTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	3 526 392
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA Y OTROS	3 236 392
MANTENIMIENTO VEHICULO, LAVADO, GRUA Y OTROS	2 736 105
MADERA, SUPERFICIES Y OTROS ELEMENTOS	2 642 716
GASTOS NOTARIALES, COPIAS Y OTROS	2 398 704
PAPELERIA Y OTROS	2 393 654
PUBLICACIÓN E IMPRESION	2 238 525
GASTOS FOTOCOPIAS	2 194 416
GASTOS JARDINERIA Y OTROS	1 449 476
SUSCRIPCIONES	1 403 000
EPP, RECARGA EXTINTOR, OTROS	1 347 450



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado

No **20181100063483**

Bogotá D C , 20 de diciembre de 2018

Página 4 de 5

2.5. Mantener y conservar información documentada frente a cotizaciones de gastos mayores o iguales a 1 SMMLV

2.6. Determinar controles frente a productos adquiridos por caja menor, determinado la entrada al almacén del elemento comprado o controles administrativos para garantizar custodia y responsabilidades de uso, por ejemplo *superficies de madera, desgarradora, elementos de protección personal, memorias USB, token, adaptador nano powerline, discos duros externos, Dport VGA, Tablero Acrylic, escalera, chalecos brigadistas, entre otros*

2.7. Los gastos de Caja Menor pueden estar indicando la materialización de riesgos frente a la contratación, o la falta de previsión de la disponibilidad de servicios como, por ejemplo *la compra de combustible, gastos de fotocopias, gastos de jardinería, compra de EPP, recarga de extintores, elementos de aseo, elementos de limpieza, mantenimiento de vehículos, entre otros*

2.8. Verificar compras por caja menor frente al carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios, con respecto a algunos conceptos de gasto evidenciados durante la vigencia 2018 *"cucharas", "eucaristía", "escapularios", "bulto de tierra, matas y plantas", "akar clean", "memoria usb 32 g", "desgarradora", "bandentas", entre otros*

2.9. Según concepto 25929 de 2011 de la Dirección Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C , estableció que *"...de conformidad con la normatividad distrital sobre Cajas Menores, no es procedente que las Entidades Distritales adquieran los servicios de refrigerios en el marco del inciso 2º del artículo 11 del Decreto Nacional 1737 de 1998, modificado por el artículo 5º del Decreto Nacional 2209 del mismo año" (Subrayado nuestro)*

Por último, es importante tomar las acciones correctivas o de mejora pertinentes, y producto de las dos (2) No conformidades presentadas por el Auditor designado y que se adjuntan a la presente, para lo cual es importante considerar las actividades descritas en el

Avenida Caracas No 53-80
Codigo Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Al



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado

No **20181100063483**

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2018

Página 3 de 5

CONCEPTO DE GASTOS (AGREGADOS)	VALOR TOTAL
CORRESPONDENCIA, CUCHARAS	1 216 030
ELEMENTOS ASEO, LIMPIEZA Y LAVADO	1 049 060
COMBUSTIBLE	910 017
GASTOS DE CERRAJERIA	718 550
ASCENSOR Y OTROS ASOCIADOS	612 654
REFRIGERIOS, AGUA, OTROS	374 510
EUCARISTIA Y ESCAPULARIOS	113 500

Al respecto y frente a los diferentes gastos realizados para el 2018, esta Oficina recomienda considerar.

2.1. La existencia de vehículos propios, contrato de transporte vigente y gastos vía caja menor para transporte, podría significar debilidades en la planificación del servicio de transporte existente, o de un servicio de transporte que difiere a las necesidades de la Entidad, ya que al actual manejo están generando episodios que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios, que hace acudir a la Caja Menor.

2.2. Importante incorporar en los registros actuales de manejo de caja menor una justificación de la necesidad, o indicar por lo menos el carácter del gasto. urgente, imprescindible, inaplazable y/o necesario

2.3. La caja menor puede estar indicando la necesidad de mejorar las labores de planificación de la adquisición de elementos de bienes de consumo y consumo controlado (papelería, tóner, cartuchos, memorias, entre otros) en cuando a cantidad o diversidad de elementos conforme a las necesidades de la Entidad presentadas en la vigencia 2018.

2.4. Es importante incorporar mantener y conservar información documentada de la solicitud al almacén de la constancia de no existencia del elemento respectivo en la bodega, para proceder a la compra de estos, dada la necesidad de urgente, imprescindible, inaplazable y necesario





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D C
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado

No **20181100063483**

Bogotá D C , 20 de diciembre de 2018

Página 5 de 5

procedimiento de acciones correctivas y de mejora, el cual puede consultar el micrositio dispuesto por la UAESP.

Estaremos atentos a sus inquietudes, y acompañamientos requeridos.

Cordialmente,

ANDRES PABON SALAMANCA
Jefe Oficina de Control Interno
e-mail andres.pabon@uaesp.gov.co

Anexos: 4 folios y 1 Archivo Virtual

Informado: Dra Beatriz Elena Cárdenas Casas, Directora General



ALCALDÍA MAYOR
DE LA CIUDAD DE
HÁBANA
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

INFORME DE AUDITORIA

ECM-PCAI-FM 04

VERSIÓN 10

31/08/2015

Página 1 de 7

PROCESO AUDITADO: Gestión Financiera - Caja Menor UAESP

FECHA (20/12/2018):

TIPO DE AUDITORIA:

SIG ()

GESTIÓN (X)

OBJETIVO: Verificar y hacer seguimiento a los mecanismos para la constitución, manejo y control de la Caja Menor en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

ALCANCE: Caja Menor Enero a noviembre de 2018

CRITERIOS:

- **Internos:** Resolución 00012 de 2018 por el cual se constituye la caja menor de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, se reglamenta su funcionamiento para la vigencia
- **Externos:** Decreto 061 de 2007 por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo para las entidades Distritales

EQUIPO AUDITOR:

Líder: Andrés Pabón Salamanca

Auditores: Abel Josué Osorio López

Observador: N/A

Experto Técnico: N/A

AUDITADOS: Diego Germán García López

La cuantía:

74 217 990 anual

El responsable:

Diego Germán García López

La finalidad:

Gastos menor cuantía



La clase de gasto que se puede realizar:	Imprevistas, urgentes, impredecibles o inaplazables
La unidad ejecutora y	Funcionario designado de la subdirección administrativa y financiera
La cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder	Se dividirán 95 SMLV en los rubros que la entidad disponga que equivalen al presupuesto anual

HALLAZGOS DE LA AUDITORIA:

1. CONFORMIDADES

La Oficina de Control Interno aplicó arqueo a la Caja Menor de la UAESP el día 21 de noviembre de 2018, evidenciando lo siguiente

No.	DESCRIPCIÓN
1	La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, está dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 061 de 2007, el alcalde Mayor reglamenta el funcionamiento de cajas menores, las cuales se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el representante legal de cada entidad, toda vez que se constituyó la Caja Menor para la vigencia 2018 mediante la Resolución 00012 y se designa responsable de su manejo y ordenador de esta.
2	El efectivo del Fondo Fijo de Caja Menor se encuentra guardado en caja fuerte y en cuenta corriente bancaria de Davvenda N°0060-6999-8620 Las claves de acceso son de manejo exclusivo del Cuantadante, en este caso, el Tesorero de la UAESP.
3	Se evidenció que son efectuados los descuentos y retenciones a que haya lugar en cada pago analizado
4	Los reembolsos sobre los gastos de la Caja Menor son realizados de acuerdo con lo establecido en Decreto Distrital 061 de 2007, que mediante Resolución N°034 de 2016, la Directora general de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos delegó en la Subdirectora Administrativa y Financiera la constitución de la caja menor, la suscripción y pago de las declaraciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

INFORME DE AUDITORIA

ECM-PCAI-FM 04

VERSIÓN 10

31/08/2015

Página 3 de 7

tributarias y/o contribuciones y todo tipo de impuesto al que estuviere obligada la UAESP, ello de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 9 de la ley 489 de 1998, y en especial en los artículos 12 de la ley 80 de 1993.

5 Se evidenció que se realizan conciliaciones bancarias y a la vez se está llevado el libro de bancos en el cual se registren los movimientos realizados sobre la cuenta corriente de Caja Menor

6 Póliza por 92 días N° 2201216004320 fecha de expedición 13 julio 2018 hasta 12 de octubre 2018
Se evidenció la Póliza: No 2201218061637 Fecha de Iniciación 13 de Octubre 2018 con Terminación 31 de MARZO 2019 para el Manejo, Garantías y Protección los Recursos del Tesoro Público que se manejan a través de la Caja Menor.

2. NO CONFORMIDADES.

No.	DESCRIPCIÓN
1	Se evidenciaron situaciones que incumplen con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 061 de 2007 "Por el cual se <i>reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo para las entidades Distritales</i> " de efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de la oficina de control interno
2	De conformidad en lo establecido en el Decreto 061 de 2007 y según la muestra tomada de 4 solicitudes de bienes y elementos citamos los radicados 20182000053403, 20187000052073, 2018700051113 y 20187000052563 evidenciando lo siguiente Artículo Cuarto: "Destinación y funcionamiento. El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos generales que tenga el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios y definidos en la Resolución de constitución respectiva", en la solicitud de bienes o elementos y en el radicado N°20187000052563 se observa que no se está dando cumplimiento con este artículo del mencionado decreto En el procedimiento de caja menor, en el numeral 5 de solicitudes de bienes o elementos, deberían ser realizadas por el Jefe o subdirectores o a quien delegue del Área que solicita el bien o servicio, para lo cual, no se evidencia la comunicación de delegación de la solicitud de pedido

23

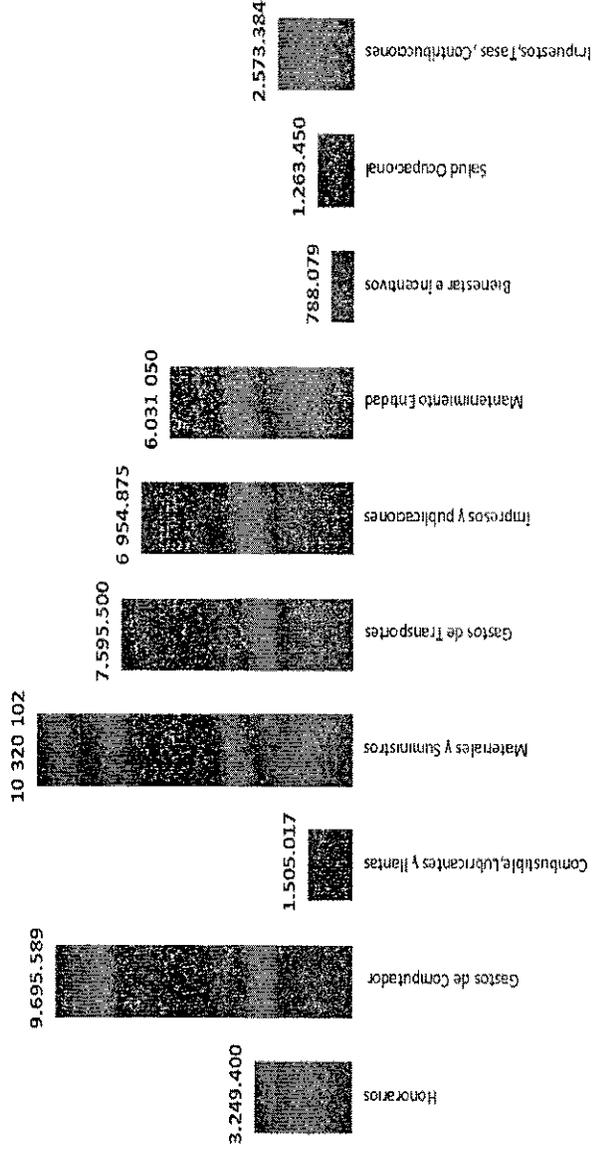


3. OBSERVACIONES

No.	DESCRIPCIÓN
1	<p>Con orden de compra # 24980 dentro del Acuerdo Marco de Precios; de Colombia Compra Eficiente; se dio inicio el 26 de enero 2018 con fecha de vencimiento 23 de febrero de 2019, para el suministro continuo de combustible a través del proveedor Organización Terpel S.A El parque automotor está compuesto de seis (6) carros y un camión que garantice el desplazamiento para el desarrollo de las funciones propias de los directivos y algunos funcionarios de la entidad oportunamente Se suministró por última vez combustible con esta orden de compra, el 12 de octubre de 2018, dado que el Acuerdo Marco de Precios entre Terpel y Colombia Compra Eficiente se terminó antes del vencimiento de la Orden de Compra citada, afectando el suministro de combustible para la entidad y otras entidades del Distrito Debido a lo anterior, se planteó la solución de suscribir nuevamente una Orden de compra que supliera la necesidad de cancelar la orden anterior y así liberar los recursos Así las cosas, la entidad acogió la solución planteada, pero se evidenció que la entidad no contaba con los recursos suficientes para no transgredir con las limitaciones jurídicas que implica la no concordancia entre la mínima cuantía y la naturaleza contractual de los Acuerdo Marco de Precios y el valor de la orden de compra que se iba a suscribir</p> <p>En el marco de lo anterior, se acudió a la oficina de Asuntos Legales de la UAESP quien sugirió adelantar el proceso UAESP MC-2-2018 por la plataforma SECOPII por valor de \$25 millones Este proceso duro 20 días y ninguna entidad se presentó declarándose desierto mediante Acto Administrativo debido a que no hubo oferentes en el proceso a pesar de la gestión de la entidad para invitar a los proveedores a participar</p> <p>De acuerdo con lo anterior y debido a la urgencia de contar con el servicio interrumpido, se adelantó un proceso de traslado de recursos en La Secretaría de Hacienda para suscribir Orden de Compra abreviada AMP y justificar la reserva presupuestal para el año siguiente Se suscribió una nueva orden de compra 33127 para el suministro de combustible para el parque automotor de la UAESP compuesta de 7 carros, un camión y en este aumento un carro</p> <p>No se tubo contrato desde el 12 de octubre hasta el 16 de noviembre, por esta razón se incrementó la compra de combustible en los meses de octubre y noviembre por caja menor.</p>



GASTOS SEGUN REGISTROS DE RUBRO



Se observa que, el rubro con mayor gasto a octubre de 2018 es el de materiales y suministros, con un valor de \$18 749 808, con un promedio mensual de \$1 032 010. En segundo lugar, Mantenimiento de la entidad con \$11 718 630 con un promedio mensual de \$603 105

Conforme en lo establecido en la Resolución 012/18, el monto máximo de la Caja Menor es de \$19 531 050 mensuales, se observa que el mes con mayor gasto fue mayo, con un valor de \$7 220 678

Teniendo en cuenta lo establecido en la mencionada resolución, el monto anual para la caja menor es de \$74 217 990, se observa que, de enero a octubre de 2018, se han gastado \$49 107 446 (66 1%) y su promedio mensual fue de \$4 910 745

[Handwritten signature]



Se evidencia en el contrato UAESP-SASI-16-2018 lo siguiente

Item	Cantidad	Valor mensual
Camioneta tipo van o mini van	2	5.700.000
Camioneta doble cabina con platón 4x4	3	14.070.000
Camioneta tipo campero 4x4	5	17.450.000
Total	10	37.220.000

El valor del presupuesto del contrato es de 453.186.000 si hacemos la multiplicación del valor mensual de vehículos nos da 446.640.000 quedando un saldo a favor de 6.546.000 para completar el presupuesto del contrato y a su vez, se observa y evidencia que estos vehículos son insuficientes para cubrir la demanda del servicio de la entidad

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1 En términos generales, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, está dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 061 de 2007, en cuanto a lo reglamentado para el funcionamiento de cajas menores.
- 2 Los reembolsos sobre los gastos de la Caja Menor son realizados de acuerdo con lo establecido en Decreto Distrital 061 de 2007
- 3 El efectivo del Fondo Fijo de Caja Menor se encuentra custodiado adecuadamente
- 4 Es importante realizar la debida comunicación para delegar funciones específicas como la solicitud de pedido de caja a menor ya que se evidencia que no está cumpliendo con el numeral 5 del procedimiento de caja menor
- 5 Realizar los arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de la oficina de control interno, con el fin de evitar incumplimientos normativos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

INFORME DE AUDITORIA

ECM-PCAI-FM 04

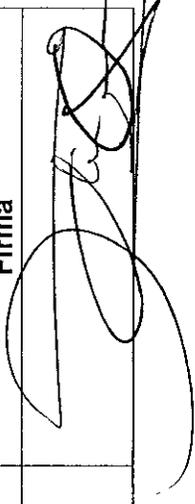
VERSIÓN 10

31/08/2015

Página 7 de 7

RESPONSABLES

Equipo Auditor:

Nombre	Firma
ABEL JOSUE OSORIO LOPEZ	

Fecha de elaboración: (20/11/2018)

Nombre: ANDRES PABON SALAMANCA

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Firma: 

Fecha de Aprobación: (20/12/2018)



ARQUEO DE CAJA MENOR UAESP

Código

Versión

Fecha

INFORMACION BASICA DE LA CAJA MENOR

Fecha de Arqueo Caja Menor 21-nov-18

Hora Inicio 02 20 p m Hora Final 04 25 p m

Subdirección u oficina Tesoreria

Funcionario Responsable del Manejo Diego Germán Garcia López

Resolucion de Creación 0012 -12 Enero de 2018 Valor Fondo 19 531 050

Funcionario Responsable de la Oficina Control Interno Abel Josué Osorio López

RESULTADO DEL ARQUEO A CAJA MENOR

CONTEO DE EFECTIVO

Billetes			Monedas		
Denominación	Cantidad	Valor	Denominación	Cantridad	Valor
50000	11	550000	200	1	200
20000	2	40000	100	1	100
10000	4	40000			0
		0			0
		0			0
		0			0
		0			0
TOTAL BILLETES		\$ 630 000	TOTAL MONEDAS		300
SUMATORIA TOTAL DEL EFECTIVO EN CAJA					\$ 630 300,00
SALDO EN BANCOS A LA FECHA DEL ARQUEO					\$ 15 015 115,00

DOCUMENTOS CAJA MENOR

Documentos por Legalizar

Rubro presupuestal	Fecha	Pagado a	Concepto	Valor Total
		Hacienda		135.868,00
TOTAL				135.868,00

Documentos Legalizados

Numero Orfeo	Fecha	Pagado a	Concepto	Valor Total
51123	01/11/2018	Francisco Leon	Transporte	52 000,00
51123	01/11/2018	Oscar Cardenas	Transporte	27 000,00
51123	01/11/2018	Luisa Fernanda Beltran	Transporte	22 000,00
51123	01/11/2018	Oswaldo Robles	Transporte Camion	640 000,00
51433	02/11/2018	Diakonos	Combustible	250 000,00
51433	02/11/2018	Roca Derivados del Petroleo sas	Combustible	50 000,00



ARQUEO DE CAJA MENOR UAESP

Código

Versión

Fecha

51433	02/11/2018	Terpel Av Pradilla	Combustible	50 000,00
52073	07/11/2018	De Servicio Colombia sas	Combustible	100 000,00
52073	07/11/2018	Diakono sas	Combustible	200 000,00
52073	07/11/2018	Organización Terpel	Combustible	100 000,00
52073	07/11/2018	Lzi Asociados Ltda	Combustible	100 000,00
52073	07/11/2018	Terpel Av Pradilla	Combustible	50 000,00
52073	07/11/2018	Terpel Variante Cota	Combustible	100 000,00
52563	09/11/2018	Dora Cecilia Urbina	Matas	485 000,00
52453	09/11/2018	Monica Cardenas	Rollo Plastico Burbuja	24 990,00
52773	11/11/2018	Diakonos	Combustible	200 000,00
52773	13/11/2018	Inversiones Nan Sas	Combustible	100 000,00
52773	13/11/2018	Combustible De Colombia	Combustible	40 000,00
52773	13/11/2018	Biomax	Combustible	10 005,00
52773	13/11/2018	Diakonos Sas	Combustible	50 000,00
52773	13/11/2018	DiakonosSas	Combustible	100 000,00
52773	13/11/2018	Terpel Av Pradilla	Combustible	50 000,00
53003	13/11/2018	Carpetas Plasticas	Comercial Papelera	112 000,00
53403	13/11/2018	Chaleco,Paleta,Casco,Desgarretadera, Guante Carnaza,Escalera,Cono	Ferricentros Sas	686 483,00
54093	13/11/2018	Numerador	Comercial Papelera	162 900,00
			RET- ICA	-6 182,00
			RET -FUENTE	-6 400,00
			TOTAL	3.749.796,00

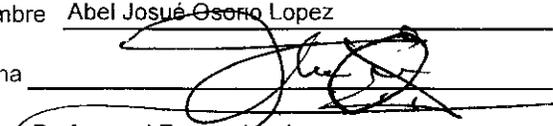
VALOR DE DOCUMENTOS SIN LEGALIZAR ANTICIPO	\$ 135.868,00
TOTAL EFECTIVO + DOCUMENTOS	\$ 4.380.096,00
TOTAL ARQUEO CAJA MENOR	\$ 15.015.115,00
MENOS:	\$ 19.531.079,00
VALOR DEL FONDO FIJO DE CAJA MENOR	\$ 19.531.050,00
DIFERENCIA ALJUSTE AL PESO	\$ (29,00)

Por la legalizacion de enero por impuesto de tasas y multas no contabilizadas por 135 868,00 y una diferencia de 29,00 al ajuste de la moneda, diferencia esta se legalizara en el cierre del mes de Diciembre 2° Se evidencio que el dinero en efectivo esta custodiado en caja fuerte,en ella igualmente se encontro chequera de la cuenta corriente de Davivienda N° 006069998620 con 69 cheques del numerados 15762-1 AL 15830-4

Firmas

Oficina de Control Interno

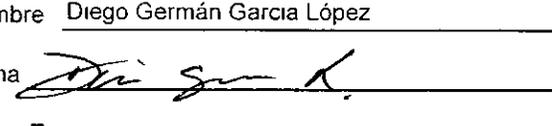
Nombre Abel Josué Osorio Lopez

Firma 

Cargo Profesional Especializado

Responsable del Manejo de Caja Menor

Nombre Diego Germán García López

Firma 

Cargo Tesorero